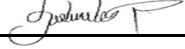
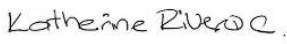


	FOR-CAL-001	Página 1 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

Fecha	año	mes	día	Hora inicial	Hora final
	2026	04	28	2:20	2:35

Proceso que lidera	Cuentas Salud – Cartera EPS
Objetivo	Realizar revisión y conciliación entre las partes del estatus de la cartera con corte hasta 31 de marzo de 2026
Tema de la reunión	Conciliación de cartera corte hasta 31 de marzo de 2026 correspondiente al NIT 891380184 ESE - HOSPITAL LOCAL y EPS Comfenalco Valle NIT 890.303.093 Consecutivo de acta No. 202604-0535

PARTICIPANTES			
No.	NOMBRE	PROCESO	FIRMA
1.	Alexis Parra	Abogado apoderado / IPS	X 
2.	Katherine Rivera Castillo	Auxiliar de Conciliación al Prestador EPS	 Firma recuperable X  Firmado por: Katherine Rivera Castillo

AUSENTES				
No.	NOMBRE	PROCESO	OBSERVACIONES	FECHA Y HORA*

*FECHA Y HORA solo aplica cuando el colaborador se ausenta durante el desarrollo de la reunión.

COMPROMISOS DE LA REUNION ANTERIOR					
No. TEMA	COMPROMISOS ESTABLECIDOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE SI / NO
1					

No. TEMA	TEMAS A TRATAR
1.	conciliación de cartera y estatus corte hasta 31 de marzo de 2026

	FOR-CAL-001	Página 2 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

No. TEMA	DECISIONES TOMADAS POR TEMA																																																												
1.	Conciliación cartera hasta 31 de marzo de 2026 <table><tr><td>Consecutivo 202604-0535</td><td>FOR-CSA-018</td><td>Hoja 1 de 2</td></tr><tr><td></td><td>ACTA DE CONCILIACION CARTERA REVISADA POR LA EPS</td><td>VERSION 6</td></tr></table> Fecha de análisis y terminación de cartera por la EPS: Santiago de Cali, abril 18 2026 Señores : ESE - HOSPITAL LOCAL NIT: 891380184 Respuesta de EPS a estado de cartera presentada por la IPS el día: 07/04/2026 <table><tr><td>Fecha corte de cartera de la IPS: 31/03/2026</td><td>CANTIDAD FACTURAS</td><td>VALOR FACTURAS</td></tr><tr><td>VALOR PRESENTADO POR LA ENTIDAD</td><td>355</td><td>\$ 60.069.863</td></tr><tr><td>FACTURA YA CANCELADA</td><td>16</td><td>\$ 2.992.166</td></tr><tr><td>FACTURA DEVUELTA</td><td>55</td><td>\$ 10.326.840</td></tr><tr><td>FACTURA GLOSA TOTAL</td><td>23</td><td>\$ 242.510</td></tr><tr><td>FACTURA NO RADICADA POR LA ENTIDAD</td><td>236</td><td>\$ 41.646.090</td></tr><tr><td>FACTURA ACEPTADA POR LA IPS - ESE(\$)</td><td>9</td><td>\$ 1.520.233</td></tr><tr><td>FACTURA GLOSA POR CONCILIAR(\$)</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>SUB TOTAL CARTERA SUSTENTADA A LA IPS</td><td>339</td><td>\$ 56.727.839</td></tr><tr><td>FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO</td><td>14</td><td>\$ 3.159.557</td></tr><tr><td>FACTURACION EN ACUERDO DE PAGO</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>FACTURA EN PROCESO INTERNO</td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>SUB TOTAL CARTERA EN PROCESO POR LA EPS</td><td>14</td><td>\$ 3.159.557</td></tr><tr><td>FACTURACIÓN COVID</td><td>2</td><td>\$ 182.467</td></tr><tr><td>SUB TOTAL FACTURACIÓN COVID</td><td>2</td><td>\$ 182.467</td></tr><tr><td></td><td>0</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>TOTAL CARTERA REVISADA</td><td>355</td><td>\$ 60.069.863</td></tr><tr><td></td><td>0</td><td>\$ -</td></tr></table>	Consecutivo 202604-0535	FOR-CSA-018	Hoja 1 de 2		ACTA DE CONCILIACION CARTERA REVISADA POR LA EPS	VERSION 6	Fecha corte de cartera de la IPS: 31/03/2026	CANTIDAD FACTURAS	VALOR FACTURAS	VALOR PRESENTADO POR LA ENTIDAD	355	\$ 60.069.863	FACTURA YA CANCELADA	16	\$ 2.992.166	FACTURA DEVUELTA	55	\$ 10.326.840	FACTURA GLOSA TOTAL	23	\$ 242.510	FACTURA NO RADICADA POR LA ENTIDAD	236	\$ 41.646.090	FACTURA ACEPTADA POR LA IPS - ESE(\$)	9	\$ 1.520.233	FACTURA GLOSA POR CONCILIAR(\$)	0	\$ -	SUB TOTAL CARTERA SUSTENTADA A LA IPS	339	\$ 56.727.839	FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO	14	\$ 3.159.557	FACTURACION EN ACUERDO DE PAGO	0	\$ -	FACTURA EN PROCESO INTERNO	0	\$ -	SUB TOTAL CARTERA EN PROCESO POR LA EPS	14	\$ 3.159.557	FACTURACIÓN COVID	2	\$ 182.467	SUB TOTAL FACTURACIÓN COVID	2	\$ 182.467		0	\$ -	TOTAL CARTERA REVISADA	355	\$ 60.069.863		0	\$ -
	Consecutivo 202604-0535	FOR-CSA-018	Hoja 1 de 2																																																										
		ACTA DE CONCILIACION CARTERA REVISADA POR LA EPS	VERSION 6																																																										
	Fecha corte de cartera de la IPS: 31/03/2026	CANTIDAD FACTURAS	VALOR FACTURAS																																																										
	VALOR PRESENTADO POR LA ENTIDAD	355	\$ 60.069.863																																																										
	FACTURA YA CANCELADA	16	\$ 2.992.166																																																										
	FACTURA DEVUELTA	55	\$ 10.326.840																																																										
	FACTURA GLOSA TOTAL	23	\$ 242.510																																																										
	FACTURA NO RADICADA POR LA ENTIDAD	236	\$ 41.646.090																																																										
	FACTURA ACEPTADA POR LA IPS - ESE(\$)	9	\$ 1.520.233																																																										
FACTURA GLOSA POR CONCILIAR(\$)	0	\$ -																																																											
SUB TOTAL CARTERA SUSTENTADA A LA IPS	339	\$ 56.727.839																																																											
FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO	14	\$ 3.159.557																																																											
FACTURACION EN ACUERDO DE PAGO	0	\$ -																																																											
FACTURA EN PROCESO INTERNO	0	\$ -																																																											
SUB TOTAL CARTERA EN PROCESO POR LA EPS	14	\$ 3.159.557																																																											
FACTURACIÓN COVID	2	\$ 182.467																																																											
SUB TOTAL FACTURACIÓN COVID	2	\$ 182.467																																																											
	0	\$ -																																																											
TOTAL CARTERA REVISADA	355	\$ 60.069.863																																																											
	0	\$ -																																																											
	FACTURAS CANCELADAS: Un total de 16 facturas por el valor de \$2.992.166 se anexa información de pagos por documento, valor y fecha, sin embargo, si requiere información adicional solicitar soportes al siguiente correo o contactar al teléfono 8862727 ext. 2493 enviopagoscuentalasalud@epsdelagente.com.co Julián Andrés Muñoz (solicitud soportes de pago) Cristian Sánchez Profesional de Tesorería Celular: 3134597537 teléfono: 8862727 ext. 2493 casancheza@epsdelagente.com.co La ESE se compromete a descargados los pagos de las 16 facturas, no presentaran dichos saldos en futuras conciliaciones. <table><tr><th colspan="2">FACTURA</th></tr><tr><td>HLC317443</td><td>HLC461878</td></tr><tr><td>HLC338419</td><td>HLC462136</td></tr><tr><td>HLC339305</td><td>HLC462138</td></tr><tr><td>HLC376084</td><td>HLC462436</td></tr><tr><td>HLC387257</td><td>HLC462469</td></tr><tr><td>HLC400069</td><td>HLC462614</td></tr><tr><td>HLC410603</td><td>HLC463042</td></tr><tr><td>HLC461872</td><td>HLC463595</td></tr></table>	FACTURA		HLC317443	HLC461878	HLC338419	HLC462136	HLC339305	HLC462138	HLC376084	HLC462436	HLC387257	HLC462469	HLC400069	HLC462614	HLC410603	HLC463042	HLC461872	HLC463595																																										
FACTURA																																																													
HLC317443	HLC461878																																																												
HLC338419	HLC462136																																																												
HLC339305	HLC462138																																																												
HLC376084	HLC462436																																																												
HLC387257	HLC462469																																																												
HLC400069	HLC462614																																																												
HLC410603	HLC463042																																																												
HLC461872	HLC463595																																																												

ANTES DE UTILIZAR ESTE DOCUMENTO VERIFIQUE QUE SEA LA VERSION CORRECTA EN EL LISTADO MAESTRO

	FOR-CAL-001	Página 3 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

FACTURAS DEVUELTAS: Un total de 55 facturas por valor de \$10.326.840 la ESE cuenta con la notificación detallada de las mismas por medio del aplicativo Boxalud y debe radicar la factura subsanada mediante servicios en línea https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/

Desde la EPS se le informa que estas facturas se evidencian en el aplicativo Boxalud una sola línea de devolución y ya por la fecha (2023 al 2025), no se pueden tramitar en el sistema.

La ESE se compromete a revisar, depurar los motivos de las devoluciones, si las devoluciones son por 22 días son justificadas, la E.S.E. debe de aceptar y refacturar, ahora bien, las vigencias diferentes a 2025, tampoco se van a aceptar y dará respuesta de aquí al 30/05/2026.

Artículo 6. Procedimiento para devoluciones. La entidad responsable de pago deberá determinar la aplicación de alguna de las causales establecidas en la tabla de devoluciones del Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas contenido en el Anexo Técnico No. 3 de la presente resolución y comunicar al prestador o proveedor la devolución de la factura, usando la codificación establecida, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- 6.1. La entidad responsable de pago a partir de la radicación y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes podrá formular y comunicar por una única vez a los prestadores de servicios de salud o proveedores de tecnologías en salud, la devolución de la factura de venta en salud. Una vez vencido dicho término, no será posible aplicar devoluciones a esa factura.
- 6.2. Comunicada la devolución y de considerarse por parte del prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud que esta es injustificada, deberá dar respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la misma.
De guardar silencio dentro de ese término, se entenderá que el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud acepta tácitamente el motivo de devolución, debiendo sujeción a esta acción.

Tabla 1.

FACTURA				
HLC252773	HLC372705	HLC415989	HLC418945	HLC422285
HLC353554	HLC372777	HLC416056	HLC419111	HLC422477
HLC314034	HLC376082	HLC416813	HLC419441	HLC422844
HLC323349	HLC378848	HLC416863	HLC419452	HLC423166
HLC335697	HLC379171	HLC417634	HLC420032	HLC423776
HLC335700	HLC384622	HLC417769	HLC420705	HLC424426
HLC335701	HLC386547	HLC418289	HLC421217	HLC424500
HLC340327	HLC386641	HLC418570	HLC421465	HLC424969
HLC345832	HLC387204	HLC418652	HLC421480	HLC424970
HLC348323	HLC387245	HLC418767	HLC421846	HLC464949
HLC348794	HLC403027	HLC418882	HLC421971	HLC464958

FACTURA GLOSA TOTAL: Un total de 23 facturas por valor de \$242.510 la ESE cuenta con la notificación detallada de las mismas por medio del aplicativo Boxalud y debe radicar la factura subsanada mediante servicios en línea https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/

Se informa a la IPS que las facturas en este ítem se deben subsanar exclusivamente por medio del aplicativo boxalud y una vez radiquen la respuesta, la factura queda sujeta a auditoria integral. Así mismo, se brinda claridad, estas facturas no serán objeto de revisión en mesas de trabajo que se programen para conciliar las glosas parciales.

En conciliación la IPS se compromete a tramitar en el aplicativo Boxsalud al 28/05/2026.

	FOR-CAL-001	Página 4 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

Tabla 1.

FACTURA				
HLC462437	HLC463644	HLC469361	HLC469405	HLC470273
HLC463309	HLC465410	HLC469362	HLC469406	HLC470542
HLC463310	HLC465441	HLC469363	HLC469407	HLC470543
HLC463597	HLC466576	HLC469365	HLC469513	
HLC463642	HLC466896	HLC469404	HLC470272	

FACTURAS NO RADICADAS: Un total de 236 facturas por valor de \$41.646.090. Corresponde a facturas que hasta el momento no han ingresado a la EPS. Para realizar radicación de las cuentas, validación de RIPS, cargue de soportes de las facturas ingresar a través del aplicativo de Servicios en Línea (BOXALUD) https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/

La ESE informa que las facturas del 2022 al 2026, buscará los certificados de radicado y si no fueron radicados se deberán volver a facturar, anulando las vigencias descritas y confirmara de aquí al 28/05/2026.

Desde la EPS se le confirma que en nuestro sistema no aparecen radicadas y tener en cuenta la normatividad:

En cumplimiento de la circularización emitida por la EPS respecto al cierre del año fiscal 2025, y considerando que la normatividad vigente establece un plazo máximo de 22 días hábiles para que los prestadores radiquen la Factura Electrónica de Venta (FEV) —junto con sus soportes y los RIPS validados por el Ministerio de Salud— ante las Entidades Responsables de Pago (ERP), contados a partir de la expedición de la FEV validada por la DIAN; la IPS se compromete a depurar de su cartera las facturas del año 2024 relacionadas a continuación, de modo que no serán presentadas en futuras conciliaciones:

Tabla 1:

FACTURA						
HLC303600	HLC364754	HLC426823	HLC434875	HLC448149	HLC454691	HLC460015
HLC305153	HLC364756	HLC427329	HLC435285	HLC448150	HLC454865	HLC460227
HLC353871	HLC312254	HLC427503	HLC435566	HLC448641	HLC455068	HLC460229
HLC354322	HLC316209	HLC427782	HLC435900	HLC448653	HLC455070	HLC460520
HLC354932	HLC414353	HLC427812	HLC436112	HLC448693	HLC455563	HLC460605
HLC354912	HLC418518	HLC428058	HLC436264	HLC449064	HLC455631	HLC460606
HLC355192	HLC420445	HLC428198	HLC436296	HLC449288	HLC455716	HLC460698
HLC355495	HLC420975	HLC428209	HLC436531	HLC449746	HLC455848	HLC460699
HLC355508	HLC421094	HLC428434	HLC436537	HLC449748	HLC455851	HLC460867
HLC355656	HLC421308	HLC428897	HLC436742	HLC450247	HLC455871	HLC460871
HLC355665	HLC421379	HLC429088	HLC436766	HLC450344	HLC455879	HLC460893
HLC355678	HLC421953	HLC429142	HLC436853	HLC450346	HLC456137	HLC461862
HLC355702	HLC421965	HLC429244	HLC436873	HLC450366	HLC456376	HLC465060

HLC355853	HLC422003	HLC429361	HLC437352	HLC450387	HLC456642	HLC465061
HLC356031	HLC423531	HLC429619	HLC437506	HLC450893	HLC456645	HLC466612
HLC356295	HLC423740	HLC430495	HLC437870	HLC450904	HLC456653	HLC470503
HLC356349	HLC424944	HLC430653	HLC438307	HLC450905	HLC456873	HLC470731
HLC360819	HLC425158	HLC430712	HLC438518	HLC450972	HLC457595	HLC471048
HLC360784	HLC425200	HLC431321	HLC439174	HLC450974	HLC457758	HLC471049
HLC360933	HLC425277	HLC431701	HLC439946	HLC451221	HLC458108	HLC472081
HLC361842	HLC425596	HLC431784	HLC440498	HLC451235	HLC458262	HLC472082
HLC362112	HLC425676	HLC432815	HLC440661	HLC451255	HLC458263	HLC472376
HLC362408	HLC425718	HLC432995	HLC440741	HLC451505	HLC458276	HLC472377
HLC362500	HLC425764	HLC433337	HLC441119	HLC451570	HLC458568	HLC472814
HLC362481	HLC425852	HLC433406	HLC441166	HLC451972	HLC458770	HLC473252
HLC363166	HLC425936	HLC433467	HLC441280	HLC452705	HLC458974	HLC473530
HLC363507	HLC426000	HLC433649	HLC441478	HLC452917	HLC458992	HLC473531
HLC364066	HLC426258	HLC434145	HLC442024	HLC453628	HLC459380	HLC473537
HLC364364	HLC426425	HLC434238	HLC442061	HLC453822	HLC459387	HLC473538
HLC364503	HLC426595	HLC434304	HLC444839	HLC453828	HLC459396	HLC473539
HLC364395	HLC426602	HLC434383	HLC444832	HLC453951	HLC459582	HLC473632
HLC364504	HLC426628	HLC434618	HLC442015	HLC454589	HLC459709	HLC473633
HLC364505	HLC426759	HLC434678	HLC445447	HLC454646	HLC459853	
HLC364550	HLC426818	HLC434700	HLC446994	HLC454647	HLC459860	

Asimismo, conforme a la Circular Externa 0000021 de 2024, se solicita a la IPS validar que las facturas relacionadas anteriormente (vigencias 2024), no correspondan a servicios prestados antes de la fecha de inicio obligatorio para su grupo correspondiente (fecha de entrada para la operación del CUV y RIPS JSON como soporte de la FEV). Es fundamental recordar que, según lo definido por el Ministerio de salud, el plazo máximo para presentar dichos servicios ante las ERP era hasta el 31 de diciembre de 2025.

IV. Vigencia de la Resolución 3047 de 2008, sus modificatorias y la Resolución 3253 de 2009

Al respecto, debe indicarse que el artículo 20 de la Resolución 2335 de 2023 modificado por la Resolución 636 de 2024 y por el artículo 2 de la Resolución 1886 de 2024, dispuso expresamente que la Resolución 3047 de 2008 y sus modificatorias: Resoluciones 416 de 2009 y 4331 de 2012, así como la Resolución 3253 de 2009, serán derogadas a partir del 1º de abril de 2026.

Lo anterior, en atención a que los servicios y tecnologías en salud prestados con anterioridad a cada fecha indicada por grupo, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 de presentarse ante las Entidades Responsables de Pago, haciendo uso de los soportes definidos en la Resolución 3047 de 2008; previendo adicionalmente, de sesenta (60) días hábiles para el trámite de glosas, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

	FOR-CAL-001	Página 6 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2



Santiago de Cali, 01 de diciembre del 2025

CL62053

CIRCULAR

PARA: RED DE PRESTADORES

ASUNTO: RADICACION DE FACTURAS CIERRE FISCAL VIGENCIA 2025

Reciba un cordial y atento saludo.

En nombre de EPS Comfenalco Valle, queremos agradecer su valiosa participación en el proceso de cuentas salud durante toda la vigencia 2025, por ello es importante informar que en virtud de la terminación del año en curso se imparten las siguientes instrucciones, con el fin de facilitar un adecuado cierre vigencia 2025 y apertura a la vigencia 2026.

En cumplimiento de la normativa fiscal aplicable al cierre contable de la vigencia 2025, y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 1314 de 2009, el Decreto 2420 de 2015 (Normas de Información Financiera), y la Resolución 042 de 2020 de la DIAN sobre facturación electrónica, se informan las fechas oficiales para la radicación de facturas correspondientes al cierre del ejercicio fiscal:

1. Facturas por servicios prestados hasta el 30 de noviembre de 2025 Fecha límite de radicación: 20 de diciembre de 2025 hasta las 00:00 a través del aplicativo de Servicios en Línea (BOXALUD) https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/. Donde se debe realizar el cargue de la factura con sus respectivos Rips, soportes y además de remitir el archivo de la representación gráfica XML al buzón de "FACTURACION ELECTRONICA CUENTAS SALUD" facturacionelectronica@epsdelagente.com.co

2. Facturas por servicios prestados entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025 Fecha límite de radicación: 15 de enero de 2026 hasta las 00:00 a través del aplicativo de Servicios en Línea (BOXALUD) https://epsdelagente.com.co/servicio_en_linea/. Donde se debe realizar el cargue de la factura con sus respectivos Rips y soportes, además de remitir el archivo de la representación gráfica XML al buzón de "FACTURACION ELECTRONICA CUENTAS SALUD" facturacionelectronica@epsdelagente.com.co

Para prestación de servicio a partir del 01 de enero de 2026 debe presentarse la factura con fecha vigente del año en curso.

Nuestro aplicativo de Servicios en Línea Boxalud está disponible 24/7.

Agradecemos su colaboración y adherencia al comunicado.

FACTURA-GLOSA-DEVOLUCION ACEPTADA POR LA IPS: Un total de 9 facturas por valor de \$1.520.233 la ESE acepta depurar de esta cartera y no presentar en posteriores conciliaciones.

En conciliación la IPS se compromete a tramitar en el aplicativo Boxsalud al 28/05/2026.

La ESE no está de acuerdo e informa que va a aceptar, depurar siempre y cuando hayan sido aceptadas en conciliación.

Desde la EPS se adjunta la conciliación del 28/01/2026 y se informa que son facturas devueltas ya las autorizaciones procesadas y pagadas en otras facturas.

FACTURA	IPS Fecha radicado	IPS Saldo Factura	ESTADO EPS 18-04-2026
HLC303597	18/11/2022	\$ 85.048	Factura Aceptada por la IPS conciliación 28/01/2026
HLC381766	1/08/2024	\$ 107.878	Factura Aceptada por la IPS conciliación 28/01/2026
HLC383846	1/08/2024	\$ 76.200	Factura Aceptada por la IPS conciliación 28/01/2026
HLC386912	2/09/2024	\$ 76.200	Factura Aceptada por la IPS conciliación 28/01/2026
HLC387073	2/09/2024	\$ 252.500	Factura Aceptada por la IPS conciliación 28/01/2026
HLC387074	2/09/2024	\$ 658.700	Factura Aceptada por la IPS conciliación 28/01/2026
HLC387256	2/09/2024	\$ 80.216	Factura Aceptada por la IPS conciliación 28/01/2026
HLC405135	3/02/2025	\$ 85.400	Factura Aceptada por la IPS conciliación 28/01/2026
HLC414646	2/05/2025	\$ 98.091	Factura Aceptada por la IPS conciliación 28/01/2026

FACTURACION PENDIENTE PROGRAMACION DE PAGO: Un total de 14 facturas por valor de \$3.159.557. Toda información relacionada con la programación de pago debe comunicarse directamente con el área de tesorería.

ANTES DE UTILIZAR ESTE DOCUMENTO VERIFIQUE QUE SEA LA VERSION CORRECTA EN EL LISTADO MAESTRO

	FOR-CAL-001	Página 7 de 7
	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	VERSION 2

Julián Andrés Muñoz (solicitud soportes de pago) enviopagoscuentalasalud@epsdelagente.com.co teléfono: 8862727 ext. 2493 Cristian Sánchez Profesional de Tesorería Celular: 3134597537 teléfono: 8862727 ext. 2493 casancheza@epsdelagente.com.co FACTURAS COVID: un total de 2 facturas por valor de \$182.467 facturas correspondientes a servicios COVID-19, las cuales están a cargo del Adres.

COMPROMISOS			
No. TEMA	COMPROMISOS ESTABLECIDOS	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	La IPS informa que realizara la depuración y enviara la cartera los primeros días de julio DE 2026.	ESE	10/07/2026
Fecha de la próxima reunión:			

Elaborado por: **Katheryne Rivera C.**

